



Libertad y Orden

**RESOLUCIÓN No. 2008031664 DE 5 de Noviembre de 2008**  
**Por la cual se concede un Registro Sanitario**

La Subdirectora de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y la Resolución Número 251280 de 2000,.

**CONSIDERANDO**

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Subdirección de Registros Sanitarios, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años a  
PRODUCTO: TERMÓMETRO DIGITAL WELCH ALLYN Y ACCESORIOS  
REGISTRO SANITARIO No.: INVIMA 2008DM-0002616 VIGENTE HASTA: 21 NOV. 2018  
TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER  
TITULAR(ES): MD INTERNATIONAL INC. con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
FABRICANTE(S): WELCH ALLYN INC con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
IMPORTADOR(ES): ALLERS S.A. con domicilio en CALI - VALLE;  
V.H.F. LTDA. con domicilio en BOGOTÁ - D.C.;  
MD INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA con domicilio en BOGOTÁ - D.C.;  
G. BARCO S.A. con domicilio en BOGOTÁ - D.C.;  
IMCOLMEDICA S.A. con domicilio en BOGOTÁ - D.C.;  
A.T. MEDICAS S.A. con domicilio en MEDELLÍN - ANTIOQUIA;  
MD INTERNATIONAL DE COLOMBIA LTDA con domicilio en BOGOTÁ - D.C.  
TIPO DE DISPOSITIVO: DISPOSITIVO MÉDICO NO INVASIVO  
RIESGO: IIa  
SUBSISTEMAS: TERMÓMETRO Y ACCESORIOS (DESCRITOS EN LA LISTA DE REFERENCIAS)  
USOS: ESTE DISPOSITIVO SE UTILIZA EN LA MEDICIÓN DE LA TEMPERATURA CORPORAL  
PRESENTACIÓN COMERCIAL: PRESENTACIÓN INDIVIDUAL  
OBSERVACIONES: ESTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS:  
SURETEMP PLUS 692, 01692-200, 01692-201, 01692-300, 01692-301, 01692-700,  
SURETEMP PLUS 690, 01690-200, 01690-201, 01690-300, 01690-301, 01690-400,  
01690-700, SURETEMP PLUS 692&690ACCESORIES, 05031-101, 05031-110, 21326-  
0000, 21330-0000, 06138-000, 02892-000, 02892-000, 02893-000, 02893-100, 02891-  
0000, 02891-1000, 08273-000, 21333-0000, 01802-110, 01767-200, 01767-600, BRAUN  
THERMOSCAN PRO 4000, 04000-200, 04000-300, 04000-400, ACCESSORIES: 05075-  
800, 05075-005, 24001-0000, 24001-1000, 53009-1000, 53020-0000, 01802-110  
EXPEDIENTE No.: 19998754  
RADICACIÓN No.: 2008119566  
FECHA DE RADICACIÓN: 30/10/2008

**ARTICULO SEGUNDO.-** Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Subdirección de Registros Sanitarios, dentro de los CINCO (5) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el código Contencioso Administrativo.

**ARTICULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**ARTICULO CUARTO.-** Los derechos que se deriven de esta resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 22 del Decreto 4725 de 2005.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 5 de Noviembre de 2008

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

  
CLARA ISABEL RODRÍGUEZ SERRANO  
SUBDIRECTORA DE REGISTROS SANITARIOS



**RESOLUCION No. 2010014836 DE 25 de Mayo de 2010**  
**Por la cual se Modifica una Resolución**

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y la Resolución Número 251280 de 2000.

**EXPEDIENTE:** 19998754 **RADICACIÓN:** 2010043064 **FECHA:** 03/05/2010  
**REGISTRO SANITARIO:** INVIMA 2008DM-0002616 **VIGENCIA** 21/11/2018

**ANTECEDENTES**

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2008031664 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2008 EL INVIMA CONCEDIO REGISTRO SANITARIO INVIMA2008DM-0002616 PARA EL PRODUCTO TERMÓMETRO DIGITAL WELCH ALLYN Y ACCESORIOS A FAVOR DE MD INTERNATIONAL INC. CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN LA MODALIDAD IMPORTAR Y VENDER.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2010005345 DE FECHA 09/03/2010, EL INVIMA AUTORIZÓ NUEVO IMPORTADOR.

QUE MEDIANTE ESCRITO RADICADO BAJO NÚMERO 2010043064 DE FECHA 03/05/2010, LA SEÑORA GLORIA PACHON, ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MD INTERNATIONAL INC., PRESENTÓ SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO DE LA SUMARIA REFERENCIA, EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR CAMBIO DE TITULAR A WELCH ALLYN, CON DOMICILIO EN 4341 STATE STREET ROAD SKANEATELES FALIS, NY 13153-0220, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y ADICIÓN DE LOS IMPORTADORES TÉCNICA ELECTROMÉDICA S.A, CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C Y ELECTRÓNICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A, CON DOMICILIO EN MEDELLÍN – ANTIOQUIA.

**CONSIDERANDO**

QUE UNA VEZ ESTUDIADA LA INFORMACIÓN APORTADA CON LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO INVIMA 2008DM-0002616, ESTE DESPACHO CONSIDERA QUE EL INTERESADO ALLEGA LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO/LEGAL, EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PRECEPTUADOS EN EL DECRETO 4725 DE 2005 PARA ACCEDER A LO SOLICITADO Y EN CONSECUENCIA ESTE INSTITUTO,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN 2008031664 DEL 05/11/2008 QUE CONCEDIÓ REGISTRO SANITARIO NÚMERO INVIMA 2008DM-0002616 A FAVOR DE MD INTERNATIONAL INC. CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA EL PRODUCTO TERMÓMETRO DIGITAL WELCH ALLYN Y ACCESORIOS EN LA MODALIDAD IMPORTAR Y VENDER , EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR CAMBIO DE TITULAR A WELCH ALLYN, CON DOMICILIO EN 4341 STATE STREET ROAD SKANEATELES FALIS, NY 13153-0220, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y ADICIÓN DE LOS IMPORTADORES TÉCNICA ELECTROMÉDICA S.A, CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C Y ELECTRÓNICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A, CON DOMICILIO EN MEDELLÍN – ANTIOQUIA.**

**ARTICULO SEGUNDO: CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL ASESOR DIR. GRAL CON ASIG. DE FUNC. DE LA SUBDIRECCION DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**

**ARTICULO TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA.**

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C., EL 25 de Mayo de 2010

ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

**RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA**

**ASESOR DIR. GRAL CON ASIG. DE FUNC. DE LA SUBDIRECCION DE REGISTROS SANITARIOS**

